

11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, En la presente fecha ingresa el proceso al despacho de la señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

El Secretario,

Juan Pablo Sánchez León
JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Paz de Ariporo (Casanare), once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Rad: TUTELA 2026-00295

Con fundamento en lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del C.G.P. esta Juez de manera oficiosa dispone:

Requerir al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – SECRETARIA GENERAL, para que de manera inmediata notifique a las personas que actualmente están ocupando el cargo de “Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19” e “ID0796” en Cartago, Valle del Cauca, Lo anterior para que junto con la notificación, se pronuncien dichas personas por escrito sobre la presente acción constitucional y alleguen a éste despacho las pruebas que considere necesarias, en un término no mayor a un (1) día, so pena de las sanciones de tipo procesal prevista en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

De igual manera, para que de manera inmediata publiquen en su página web la acción de tutela de la referencia con sus anexos, con el fin de que quienes crean tener derechos. Se han parte en la presente acción, la respuesta de quien se crea con intereses deberá dar dentro de las 24 horas siguientes a la publicación.

CÚMPLASE

Luzmery Javelláneda Riaño
LUZMERY JAVELLANEDA RIAÑO
JUEZ

04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, En la presente fecha ingresa el proceso al despacho de la señora Juez recibido el día de hoy

El Secretario,

Juan Pablo Sánchez León

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Paz de Ariporo (Casanare), cuatro (04) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Rad: TUTELA 2026-00295

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA26-12567 del 12 de agosto de 2026, esta Juez procede a conocer de la presente acción constitucional.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior ACCION DE TUTELA que en nombre propio presenta la señora GLADYS YOLANDA ARTEAGA ARTEAGA en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – SECRETARIA GENERAL.; en consecuencia, se dispone:

Vincular a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, entidad que eventualmente podría verse afectada con lo que deba resolverse en torno a las pretensiones de la presente demanda.

Notifiquese por el medio más expedito y eficaz, o en su defecto personalmente a las partes involucradas en la presente acción, la admisión de la misma, para los fines legales consiguientes a que haya lugar.

Se pone en conocimiento de la parte accionada y vinculada la presente acción de tutela, para efectos que junto con la notificación, se pronuncie por escrito sobre la misma y allegue a éste despacho las pruebas que considere necesarias, en un término no mayor a dos (2) días, so pena de las sanciones de tipo procesal prevista en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.-

CÚMPLASE

Luz Mery Avellaneda Riaño
LUZ MERY AVELLANEDA RIAÑO
JUEZ

Valle del Cauca, Cartago, 1 septiembre de 2026

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA (REPARTO)

Valle del Cauca, Cali

Asunto: Acción De Tutela

Ref: Amparo De Derechos Fundamentales

Accionante: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga

Accionado: Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – Icbf – Dirección De Gestión Humana – Secretaria General.

I. ACCIONANTE

GLADYS YOLANDA ARTEAGA ARTEAGA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, interpongo ACCIÓN DE TUTELA contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, por la vulneración de mis derechos fundamentales al **debido proceso administrativo, igualdad, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos conforme al mérito, confianza legítima, buena administración pública y principios de eficacia y celeridad administrativa.**

II. HECHOS

PRIMERO: El ICBF adelantó proceso de provisión transitoria mediante encargo para el empleo del Nivel Profesional denominado **Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, ID DE-0796 de la planta de personal de ICBF, en distintas regiones del país.**

SEGUNDO: Mediante Memorando No. 202612140000052033 del 27 de abril de 2026, el ICBF publicó las listas de población encargable, ocupando la suscrita la posición No. 1 para la vacante **Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19** en Cartago Valle del Cauca, adquiriendo **el mejor derecho preferencial** para ser llamado al **encargo**, misma que fue **aceptada por la suscrita mediante correo electrónico del 22 de junio de 2026.**

TERCERO: Debido a que desde el 22 de junio la entidad no se pronunció y no me notificó del encargo, procedí a enviar derecho de petición mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2026, solicitando que se informe el estado del trámite por cuanto yo había aceptado el encargo de conformidad con mi derecho ganado por meritocracia y en virtud del correo de ofrecimiento del encargo.

CUARTO: El área de Talento Humano envió un correo electrónico el 13 de agosto de 2026 informando que, *“teniendo en cuenta que usted manifestó su preferencia respecto del empleo identificado con ID 0796, frente al empleo respecto del cual se le había reconocido el mejor derecho preferencial, la Dirección de Talento Humano procedió con las actuaciones administrativas para formalizar su provisión mediante encargo.*

(...)

El acto administrativo correspondiente al empleo ID 0796 ya fue elaborado y actualmente se encuentra en trámite de revisión y suscripción”(Subrayado propio)

QUINTO: Desde el 27 de abril hasta la fecha actual de presentación de esta acción constitucional, el ICBF no ha expedido, publicado ni notificado acto administrativo alguno que defina de manera definitiva mi situación dentro del proceso de encargo. Lo cual suman aproximadamente 05 meses sin que la entidad se pronuncie, vulnerando el derecho al debido proceso y a la igualdad.

SEXTO: Es necesario manifestar que mientras mi situación continúa sin decisión definitiva, el ICBF ha continuado expidiendo y notificando múltiples actos administrativos y resoluciones de encargo correspondientes a otros procesos y vacantes.

SÉPTIMO: La conducta de la entidad constituye una dilación administrativa injustificada que desconoce los principios de eficacia, celeridad, transparencia, confianza legítima y debido proceso administrativo e igualdad.

III. **DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS**

Considero vulnerados los siguientes derechos:

- Artículo 13 Constitución Política – Igualdad.
- Artículo 29 Constitución Política – Debido Proceso Administrativo.
- Artículo 40 numeral 7 – Acceso al desempeño de funciones y cargos públicos.
- Artículo 83 – Buena Fe.
- Artículo 125 – Principio de mérito.
- Artículo 209 – Principios de eficacia, celeridad, economía y publicidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política Artículo 29 El debido proceso se aplica a todas las actuaciones administrativas y comprende la prohibición de dilaciones injustificadas.

Artículo 125, El mérito constituye el criterio rector para el acceso y ascenso en los empleos públicos.

Artículo 209, La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ley 909 de 2004.

El encargo constituye un mecanismo de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y debe respetar estrictamente el orden de mérito y los criterios objetivos establecidos para la selección.

Ley 1437 de 2011

Artículo 3.

Las actuaciones administrativas deben adelantarse bajo los principios de: **eficacia; celeridad; transparencia; buena fe; responsabilidad; coordinación.**

Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional ha sostenido que:

- El mérito es eje estructural de la carrera administrativa.
- El respeto del orden de prelación constituye garantía del debido proceso.
- Las entidades públicas están obligadas a respetar las reglas previamente establecidas para la provisión de empleos.
- La administración debe abstenerse de generar dilaciones injustificadas en los procedimientos administrativos.

Actualmente, hay dos decisiones de jueces constitucionales que priorizaron garantizar los derechos fundamentales de los accionados, exhortando a la entidad a proceder con los nombramientos de conformidad con el debido proceso: Juzgado Primero Penal del Circuito de Mocoa radicado 2026-00154 y Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali tutela 2026-00298, por lo anterior ruego tener estos precedentes como fuente para impartir una decisión que garantice la igualdad de la suscrita, madre cabeza de hogar.

V. PRETENSIONES

PRIMERA: AMPARAR mis derechos fundamentales al **debido proceso administrativo, igualdad, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos conforme al mérito, confianza legítima y buena administración pública.**

SEGUNDA: ORDENAR al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo adopte una decisión administrativa definitiva respecto del empleo denominado: **Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, de la planta de personal de ICBF.** Regional Valle, en Cartago.

TERCERA: ORDENAR al ICBF que expida y notifique el correspondiente acto administrativo de encargo si persisten las condiciones legales y reglamentarias que dieron origen al proceso de provisión.

CUARTA: Subsidiariamente, si la entidad considera improcedente la designación, se ordene emitir decisión expresa, motivada, verificable y debidamente notificada indicando las razones jurídicas y fácticas que impiden la expedición del encargo.

QUINTA: ORDENAR al ICBF abstenerse de continuar dilatando indefinidamente la definición administrativa del empleo **Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, de la planta de personal de ICBF,** Regional Valle, en Cartago.

SEXTA: Adoptar cualquier otra medida que el despacho considere necesaria para la protección integral de mis derechos fundamentales.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

1. Memorando Radicado 202612140000052033
2. Correo remitido por el ICBF el 12 de junio de 2026 solicitando confirmar interés en el encargo.
3. Correo de respuesta del suscrito del 12 de junio de 2026 aceptando el encargo.
4. Correo electrónico pidiendo información de la resolución de encargo.
5. Respuesta correo electrónico en donde informan que está dispuesta para revisión y firma.
6. Pantallazo nombramientos y resoluciones de encargos expedidas con posterioridad después del 27 de abril por el ICBF

VII. **NOTIFICACIONES**

Accionada: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, Sede Dirección General en Avenida carrera 68 N° 640-75, en Bogotá D.C- Colombia. PBX (1) 437 76 30, direccion.general@icbf.gov.co, Dirección GeneralDireccion.Humana@icbf.gov.co, Dirección de Gestiona Humana.

Accionante: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga, gladysartearte@gmail.com, danniarte08@gmail.com; Gladys.arteaaga@icbf.gov.co

Agradeciendo la atención prestada,

Se suscribe

Gladys Yolanda Arteaga Arteaga

30.726.372

Imagen Nro 1.

Resoluciones de Encargos

Documento	Fecha
 Resolución No. 5141 del 28/08/2026 - Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se deroga un encargo y se enc	Lun, 31/08/2026 - 15:48
 Resolución No. 5140 del 28/08/2026 - Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se deroga un encargo y se enc	Lun, 31/08/2026 - 15:46
 Resolución Nro. 3643 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:25
 Resolución Nro. 3642 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:23
 Resolución Nro. 3641 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:22
 Resolución Nro. 3640 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:20
 Resolución Nro. 3495 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:37
 Resolución Nro. 3494 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:36
 Resolución Nro. 3493 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:35
 Resolución Nro. 3492 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:34
icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos	
 Resolución Nro. 3401 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:53
 Resolución Nro. 3400 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:51
 Resolución Nro. 3399 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:50
 Resolución Nro. 3398 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:48
 Resolución Nro. 3397 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:47
 Resolución Nro. 3396 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:45
 Resolución Nro. 3395 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:44
 Resolución Nro. 3394 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:41
 Resolución Nro. 3393 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:40
 Resolución Nro. 3392 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:39
 Resolución Nro. 3391 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:37
 Resolución Nro. 3390 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:36
 Resolución Nro. 3389 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:35
icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos	
 Resolución Nro. 3641 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:22
 Resolución Nro. 3640 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:20
 Resolución Nro. 3495 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:37
 Resolución Nro. 3494 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:36
 Resolución Nro. 3493 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:35
 Resolución Nro. 3492 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:34
 Resolución Nro. 3491 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:33
 Resolución Nro. 3490 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:32
 Resolución Nro. 3489 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:30
 Resolución Nro. 3488 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:30
 Resolución Nro. 3487 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:28
 Resolución Nro. 3425 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Vie, 26/06/2026 - 15:18
Resolución Nro. 3402 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 10:44

Fuente: <https://www.icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos>

Imagen Nro 1.

Resoluciones de Encargos

Documento	Fecha
 Resolución No. 5141 del 28/08/2026 - Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se deroga un encargo y se enc	Lun, 31/08/2026 - 15:48
 Resolución No. 5140 del 28/08/2026 - Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial, se deroga un encargo y se enc	Lun, 31/08/2026 - 15:46
 Resolución Nro. 3643 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:25
 Resolución Nro. 3642 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:23
 Resolución Nro. 3641 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:22
 Resolución Nro. 3640 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:20
 Resolución Nro. 3495 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:37
 Resolución Nro. 3494 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:36
 Resolución Nro. 3493 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:35
 Resolución Nro. 3492 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:34
icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos	
 Resolución Nro. 3401 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:53
 Resolución Nro. 3400 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:51
 Resolución Nro. 3399 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:50
 Resolución Nro. 3398 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:48
 Resolución Nro. 3397 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:47
 Resolución Nro. 3396 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:45
 Resolución Nro. 3395 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:44
 Resolución Nro. 3394 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:41
 Resolución Nro. 3393 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:40
 Resolución Nro. 3392 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:39
 Resolución Nro. 3391 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:37
 Resolución Nro. 3390 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:36
 Resolución Nro. 3389 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 18:35
icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos	
 Resolución Nro. 3641 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:22
 Resolución Nro. 3640 del 08/07/2026 - Por medio de la cual se deroga un encargo y se provee un empleo mediante la misma figura	Mié, 08/07/2026 - 20:20
 Resolución Nro. 3495 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:37
 Resolución Nro. 3494 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:36
 Resolución Nro. 3493 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:35
 Resolución Nro. 3492 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:34
 Resolución Nro. 3491 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:33
 Resolución Nro. 3490 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:32
 Resolución Nro. 3489 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:30
 Resolución Nro. 3488 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:30
 Resolución Nro. 3487 del 02/07/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 02/07/2026 - 19:28
 Resolución Nro. 3425 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Vie, 26/06/2026 - 15:18
 Resolución Nro. 3402 del 25/06/2026 - Por la cual se provee un empleo mediante Encargo	Jue, 25/06/2026 - 10:44

Fuente: <https://www.icbf.gov.co/encargos-icbf/resoluciones-de-encargos>

MEMORANDO



Radicado No: 202612140000052033

Para: Servidores Públicos de Carrera Administrativa ICBF

Asunto: Apertura del proceso de encargos para la provisión transitoria de vacantes de empleos del Nivel Profesional denominado Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, de la planta de personal del ICBF.

Fecha: 27 de abril de 2026

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y demás normas concordantes, los empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva podrán proveerse transitoriamente mediante el encargo y, de manera excepcional, a través de nombramiento provisional, siempre que no sea posible efectuar el encargo de un servidor de carrera que cumpla los requisitos. Lo anterior, entre tanto se adelanta el proceso de selección para su provisión definitiva.

De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal podrán proveerse transitoriamente mediante encargo o nombramiento provisional, únicamente por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Memorando con radicado No. 202512140000088763 del 16 de julio de 20251 y lo informado por la Dirección de Talento Humano en el Memorando radicado No. 202612140000027533 del 5 de marzo de 20262, con el fin de impulsar y optimizar la provisión transitoria de la planta de personal del ICBF, se invita a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan requisitos, a participar en el proceso de encargos para la provisión transitoria de las vacantes temporales y definitivas de los empleos de la planta de personal del empleo denominado **Defensor de Familia**, Código 2125, Grado 19.

www.icbf.gov.co



I. Identificación de los empleos a proveer

Los empleos objeto de provisión mediante encargo corresponden al nivel profesional, exclusivamente para la denominación de **Defensor de Familia**, Código 2125, Grado 19, que podrán ser consultados en el documento anexo denominado “Oferta de Empleos”.

En este sentido, los requisitos de formación académica y experiencia profesional exigidos para el ejercicio de los empleos se encuentran establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del ICBF, adoptado mediante la Resolución No. 2071 del 16 de mayo de 2025 y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.icbf.gov.co/gestion-humana/manual-de-funciones-0>

II. Identificación de los servidores públicos que desempeñan el empleo inmediatamente inferior.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 de los lineamientos de encargos adoptados mediante Memorando con radicado No. **202512140000088763 del 16 de julio de 2025**, la Dirección de Talento Humano realizó la identificación y verificación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que desempeñan los empleos de grados y niveles inferiores y que cumplen con los requisitos mínimos exigidos para los empleos objeto de provisión.

Lo anterior se efectuó en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y del Criterio Unificado 13082019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

De esta manera, con el presente memorando se anexa archivo denominado **“Listado de Población Encargable”** que contiene el listado de los servidores públicos de carrera administrativa que cumplen los requisitos para ser encargados en los empleos ofertados.

Este listado será publicado en la página web y en la intranet del ICBF, con el fin de que los servidores públicos allí relacionados manifiesten su interés en los empleos ofrecidos en encargo. Para tal efecto, contarán con un término de tres (3) días hábiles, comprendidos **entre el 28 y el 30 de abril de 2026**.

Para el efecto, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. Manifestación de interés:

Los servidores públicos deben tener en cuenta la ubicación geográfica de las vacantes ofertadas respecto de las cuales manifiesten su interés, dado que estos no podrán ser objeto de reubicación o traslado.

La manifestación de interés deberá realizarse únicamente a través del formulario FORMS dispuesto para tal efecto, al cual se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJvx4z_fwmbJNmZGIKdnLbtBUOTVUVUpDRjBMOTcyTE5WVVZYM0dFQzRCWi4u

Este formulario está habilitado para todos los servidores públicos. En el caso de aquellos que se encuentren en disfrute de vacaciones, podrán presentar la manifestación de interés a través de su correo electrónico personal, utilizando el mismo formulario.

Los servidores públicos interesados en postularse a más de un empleo deberán diligenciar un registro independiente en el formulario FORMS por cada ID de empleo respecto del cual deseen manifestar su interés, a fin de garantizar su correcta identificación y trámite.

No se tendrán en cuenta manifestaciones presentadas por medios o canales distintos al formulario dispuesto para este proceso, ni aquellas diligenciadas desde correos electrónicos institucionales cuyo titular no corresponda al servidor postulado.

b. Improcedencia de manifestación de interés sobre el mismo empleo:

No se tendrán en cuenta las manifestaciones de interés presentadas por servidores públicos que desempeñen, en titularidad o en encargo, el mismo empleo ofertado, entendido este como aquel que corresponde a la misma denominación, código y grado.

c. Silencio frente a la invitación:

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término señalado, se entenderá que el empleado público no se encuentra interesado en el encargo.

d. Observaciones sobre requisitos mínimos:

Las observaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el encargo deberán presentarse dentro del mismo término antes indicado, a través del siguiente enlace:

https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=86WSPXq8eUqMXI5IP3eJvx4z_fwmbjNmZGIKdnLbtBUNFZFRDJPMkRSME5RSTINMlpXR0pDU0szNi4u

Este formulario está habilitado para todos los servidores públicos. En el caso de aquellos que se encuentren en disfrute de vacaciones, podrán presentar sus observaciones sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos a través de su correo electrónico personal, utilizando el mismo formulario.

e. Participantes no habilitados:

Los servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional y los contratistas no podrán participar en el presente proceso de encargo.

f. Trámite posterior a las observaciones:

De no presentarse observaciones dentro del término señalado, se expedirá el correspondiente acto administrativo mediante el cual se efectuará el encargo.

En caso de presentarse observaciones, estas serán objeto de análisis y respuesta, y una vez resueltas se publicarán los resultados definitivos en la página web y en la intranet de la entidad. Contra los resultados definitivos no procederán observaciones adicionales.

g. Provisión subsidiaria mediante nombramiento provisional:

En el evento en que no se presente manifestación de interés sobre las vacantes ofertadas, y no sea posible su provisión transitoria mediante encargo con empleados públicos de carrera administrativa, estas podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

h. Conformación de listas de población encargable por empleo:

Una vez culminado el presente proceso de encargos y efectuada la provisión de las vacantes ofertadas, la Dirección de Talento Humano conformará listas unificadas de población encargable por empleo, con los empleados públicos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño los cuales integran los listados que se publican con el presente memorando, con el propósito de realizar la

provisión de las vacantes que se generen con posterioridad de manera ágil y eficiente. Ello con el fin de optimizar y articular la gestión administrativa y los resultados obtenidos en este proceso de encargos.

Estas listas tendrán vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**, siempre que durante ese período se mantengan las condiciones normativas, administrativas y de disponibilidad de vacantes que permitan su utilización.

Cordialmente,



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Talento Humano

Revisó: Jennyffer Johana Beltrán Ramírez – Contratista DTH
Proyectó: Paola Andrea Bustos Avila – Contratista DTH

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Oferta de Empleos | Nivel Profesional

Se precisa que la codificación empleada en el presente documento es de carácter alfanumérico y se adopta con el propósito de facilitar una mejor identificación de cada empleo relacionado. En ese sentido, la sigla DF corresponde a Defensor de Familia.

ID.	NIVEL	DEMONINACIÓ N DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ROL / PERFIL	REGIONAL / DEPENDENCIA	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN BÁSICA	ESTADO DE LA VACANTE
DF-0788	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	MEDELLIN	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0789	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	RIOSUCIO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0790	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	CHOCO C.Z. QUIBDO	QUIBDO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0791	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	HUILA C.Z. PITALITO	PITALITO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0792	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	SANTA MARTA	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0793	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	TOLIMA C.Z. LIBANO	LIBANO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0794	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	VALLE C.Z. ROLDANILLO	ROLDANILLO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0795	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	CALI	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA
DF-0796	PROFESIONAL	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	VALLE C.Z. CARTAGO	CARTAGO	\$ 8.587.918	VACANTE DEFINITIVA



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Listado de población encargable 2026

Denominación: Defensor de Familia – De primera (1.ª) a cuarta (4.ª) categoría

Cód.: 2125 | Grado: 19

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
HAMILAM DEDIEGO JORDAN	35546407	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	CARRERA	C.Z. ABURRA SUR	100	DEFINITIVA	01/08/2018	NO
NYDIA ELIZABETH RINCON TORRES	46674707	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	CARRERA	C.Z. PACHO	79,17	DEFINITIVA	14/08/2018	NO
YAMILE ROSA CAMPBELL ESCORCIA	32751935	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. ABURRA NORTE	100	DEFINITIVA	01/03/1999	NO
JAVIER ALEXANDER PEREZ CORREDOR	6775631	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. FONTIBON	100	DEFINITIVA	04/01/2010	NO
HECTOR ALBERTO ARANGO HERNANDEZ	16076254	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. NORTE	100	DEFINITIVA	11/12/2020	NO
JOHANA ANDREA SALAMANCA SAENZ	1054678602	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. KENNEDY	99,72	DEFINITIVA	16/08/2018	NO
ANA LEIDYS VAN-STRAHLEN PEINADO	36572240	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	DIRECCION REGIONAL	100	DEFINITIVA	06/09/2023	NO
KATIA LORENA ANDRADE SUAREZ	1065580505	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	99,5	DEFINITIVA	17/09/2018	NO
FRANCHESKA LOPEZ	1102895099	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	ENCARGO	C.Z. LA FLORESTA	98	DEFINITIVA	22/06/2018	NO
ANA JULIETA BARBOSA ROJAS	51594596	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. SAN CRISTOBAL SUR	100	DEFINITIVA	03/07/2012	NO
LAURA CATALINA CALA RAMIREZ	1098738802	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. LUIS CARLOS GALAN S.	100	DEFINITIVA	04/05/2023	NO
ASTRID CAROLINA ERASO MONTENEGRO	1085247962	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	100	DEFINITIVA	05/06/2023	NO
MELINA ANDREA GIL OÑATE	1067721325	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. EL CARMEN DE BOLIVAR	100	DEFINITIVA	05/06/2023	NO
YANET ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO	34341536	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. POPAYAN	100	DEFINITIVA	04/07/2023	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
LAURA GIRALDO GALVEZ	1053785884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. BUCARAMANGA SUR	100	DEFINITIVA	09/08/2023	NO
DIANA ISABEL PAREDES ROMERO	1061685449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. CENTRO	100	DEFINITIVA	05/11/2024	NO
ANA YULIETH GUZMAN BLANCO	1101453786	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. MONTERIA	99,31	DEFINITIVA	04/05/2023	NO
STEPHEN URIBE LEAL	15447111	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. CENTRO	99	DEFINITIVA	07/06/2023	NO
CARLOS MAURICIO VELEZ SUAREZ	76306748	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. POPAYAN	98,5	DEFINITIVA	13/11/2024	NO
CARLOS JAVIER VARGAS PINEDA	10767927	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. MONTERIA	96	DEFINITIVA	09/07/2021	NO
JHON ALBERTO MENDOZA VELASQUEZ	1090364172	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO-VT	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	100	DEFINITIVA	08/08/2018	NO
MARIA KAMILA CUENCA TAMAYO	1083037062	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. EL BANCO	100	DEFINITIVA	10/07/2023	NO
JORGE MARIO GUTIERREZ DIAZ	1052951076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SANTA ANA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
DAVID SEBASTIAN ROJAS GALINDO	1032472215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SOACHA CENTRO	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
HERMES MIGUEL PULGAR GONZALEZ	1118862599	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. OCAÑA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
LINA MARCELA CUBILLOS PATIÑO	1032416255	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. CREER (CENTRO DE RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR)	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
CATALINA GUERRERO GUZMAN	1088319728	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. BELEN DE UMBRIA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
ANGIE VALERIA MESA ARISTIZABAL	1075307190	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. LA GAITANA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
PAULA JULIANA PEDRAZA PACHON	1015451506	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. CHOCONTA	100	DEFINITIVA	04/09/2023	NO
CLAUDIA NETALI CHAVERRA SANCHEZ	1026156317	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. ORIENTE	100	DEFINITIVA	01/11/2023	NO
DAYANNA VALERIA ROSERO ACOSTA	1010137328	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SIBUNDOY	100	DEFINITIVA	16/09/2024	NO
NATALIA ALEJANDRA BERNAL SANCHEZ	1075302885	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. LA GAITANA	100	DEFINITIVA	03/03/2025	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
LADY CAROLINA PACHECO CARRASCAL	1091665869	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	99,9	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
WILSON RENE OCHOA GALLEG0	71782422	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	CARRERA	C.Z. ABURRA NORTE	99,8	DEFINITIVA	04/12/2018	NO
GLORIA INES PUERTA CARVAJAL	43468792	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. NORORIENTAL	100	DEFINITIVA	10/05/1984	NO
CHRISTIAN HERNANDO ORDUZ ARGUELLO	91259939	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. BUCARAMANGA SUR	100	DEFINITIVA	03/01/1996	NO
ROSE MARY RAPALINO VARGAS	32733999	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. HIPODROMO	100	DEFINITIVA	22/09/1997	NO
MARITZA DIAZ PABON	63509122	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	100	DEFINITIVA	15/12/1997	NO
SERGIO RENE RODRIGUEZ ESPARZA	91465617	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	C.Z. KENNEDY CENTRAL	100	DEFINITIVA	02/04/2014	NO
BELLA STEPHANIE OLIVEROS MURCIA	1010194494	TECNICO ADMINISTRATIVO	17	ENCARGO	C.Z. PUENTE ARANDA	100	DEFINITIVA	10/07/2018	NO
SAYIRA CASTRO SANTIAGO	32847258	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	C.Z. CIENAGA	100	DEFINITIVA	16/07/2018	NO
JUAN GABRIEL PEREZ RINCON	1030602287	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. FONTIBON	100	DEFINITIVA	16/08/2018	NO
EDGARDO RAMIRO CANTILLO VILLAMIZAR	72054446	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. SANTA ANA	100	DEFINITIVA	01/11/2018	NO
DIANA LUCIA PAMPLONA TUTA	1053607691	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. SUBA	100	DEFINITIVA	01/09/2020	NO
JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ	79794604	TECNICO ADMINISTRATIVO	15	ENCARGO	C.Z. SUBA	99,95	DEFINITIVA	09/02/2012	NO
FILIMON ANTONIO ALVAREZ TORRES	92501913	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. LORICA	96,99	DEFINITIVA	17/04/1989	NO
ANA YOLANDA OLAYA PEÑA	51788893	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. KENNEDY	100	DEFINITIVA	24/11/1986	NO
LUZ MARIELA POSADA JARAMILLO	43530316	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. NORORIENTAL	100	DEFINITIVA	11/09/1989	NO
ALVARO VARGAS CORONEL	19428183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. PUENTE ARANDA	100	DEFINITIVA	23/09/1994	NO
EDISON TAPIA HUERTAS	17349062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. SOACHA	100	DEFINITIVA	15/07/2011	NO
JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	27361813	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. CHAPARRAL	98,58	DEFINITIVA	15/06/2018	NO
DAVID RODRIGUEZ MAHECHA	11319176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	C.Z. SAN JUAN DE RIOSECO	98,5	DEFINITIVA	26/01/1998	NO
NANCY MARTINEZ URIBE	39703773	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. LA FLORESTA	98,42	DEFINITIVA	18/05/1989	NO
JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ	1052383682	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	PERIODO DE PRUEBA	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	100	DEFINITIVA	03/03/2025	NO
MARIA ALEJANDRA VILLAMIZAR RAMIREZ	1140877675	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	PERIODO DE PRUEBA	C.Z. INDUSTRIA L DE LA BAHIA	100	DEFINITIVA	1/04/2025	NO
GLADYS YOLANDA ARTEAGA ARTEAGA	30726372	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	96,62	DEFINITIVA	18/05/1998	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
MARTHA CECILIA MARTINEZ MONTES	66711537	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	C.Z. SURORIENTAL	91,15	DEFINITIVA	14/09/1999	NO
YERSON JEFREY PEÑA LIZCANO	1096958833	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	GRUPO DE PERSONERIAS JURIDICAS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	99,5	DEFINITIVA	2/12/2024	NO
ESTEFANIA OROZCO ZAPATA	1152465009	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	PERIODO DE PRUEBA	DIRECCION REGIONAL	100	DEFINITIVA	4/02/2025	NO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Listado de población encargable 2026

Denominación: Defensor de Familia – Quinta (5.ª) y sexta (6.ª) categoría

Cód.: 2125 | Grado: 19

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
HAMILAM DEDIEGO JORDAN	35546407	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	CARRERA	C.Z. ABURRA SUR	100	DEFINITIVA	01/08/2018	NO
NYDIA ELIZABETH RINCON TORRES	46674707	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	CARRERA	C.Z. PACHO	79,17	DEFINITIVA	14/08/2018	NO
YAMILE ROSA CAMPBELL ESCORCIA	32751935	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. ABURRA NORTE	100	DEFINITIVA	01/03/1999	NO
JAVIER ALEXANDER PEREZ CORREDOR	6775631	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. FONTIBON	100	DEFINITIVA	04/01/2010	NO
HECTOR ALBERTO ARANGO HERNANDEZ	16076254	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. NORTE	100	DEFINITIVA	11/12/2020	NO
JOHANA ANDREA SALAMANCA SAENZ	1054678602	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	ENCARGO	C.Z. KENNEDY	99,72	DEFINITIVA	16/08/2018	NO
ANA LEIDYS VAN-STRAHLEN PEINADO	36572240	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	DIRECCION REGIONAL	100	DEFINITIVA	06/09/2023	NO
KATIA LORENA ANDRADE SUAREZ	1065580505	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	99,5	DEFINITIVA	17/09/2018	NO
FRANCHESKA LOPEZ	1102895099	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	ENCARGO	C.Z. LA FLORESTA	98	DEFINITIVA	22/06/2018	NO
MARTHA CECILIA MARTINEZ MONTES	66711537	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	CARRERA	C.Z. SURORIENTAL	91,15	DEFINITIVA	14/09/1999	NO
ANA JULIETA BARBOSA ROJAS	51594596	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. SAN CRISTOBAL SUR	100	DEFINITIVA	03/07/2012	NO
ALBA YOHANA ROJAS TORRES	1075655271	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. MARTIRES	100	DEFINITIVA	08/09/2017	NO
LAURA CATALINA CALA RAMIREZ	1098738802	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. LUIS CARLOS GALAN S.	100	DEFINITIVA	04/05/2023	NO
ASTRID CAROLINA ERASO MONTENEGRO	1085247962	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	100	DEFINITIVA	05/06/2023	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
MELINA ANDREA GIL OÑATE	1067721325	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. EL CARMEN DE BOLIVAR	100	DEFINITIVA	05/06/2023	NO
YANET ALEXANDRA MUÑOZ CASTRO	34341536	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. POPAYAN	100	DEFINITIVA	04/07/2023	NO
LAURA GIRALDO GALVEZ	1053785884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. BUCARAMANGA SUR	100	DEFINITIVA	09/08/2023	NO
DIANA ISABEL PAREDES ROMERO	1061685449	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. CENTRO	100	DEFINITIVA	05/11/2024	NO
ANA YULIETH GUZMAN BLANCO	1101453786	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. MONTERIA	99,31	DEFINITIVA	04/05/2023	NO
STEPHEN URIBE LEAL	15447111	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. CENTRO	99	DEFINITIVA	07/06/2023	NO
CARLOS MAURICIO VELEZ SUAREZ	76306748	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. POPAYAN	98,5	DEFINITIVA	13/11/2024	NO
CARLOS JAVIER VARGAS PINEDA	10767927	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	ENCARGO	C.Z. MONTERIA	96	DEFINITIVA	09/07/2021	NO
JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ	1052383682	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	PERIODO DE PRUEBA	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	100	DEFINITIVA	03/03/2025	NO
JHON ALBERTO MENDOZA VELASQUEZ	1090364172	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	100	DEFINITIVA	08/08/2018	NO
JUAN DIEGO FUENTES PORRAS	1098659625	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	100	DEFINITIVA	11/02/2019	NO
MARIA KAMILA CUENCA TAMAYO	1083037062	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. EL BANCO	100	DEFINITIVA	10/07/2023	NO
JORGE MARIO GUTIERREZ DIAZ	1052951076	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SANTA ANA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
DAVID SEBASTIAN ROJAS GALINDO	1032472215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SOACHA CENTRO	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
HERMES MIGUEL PULGAR GONZALEZ	1118862599	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. OCAÑA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
LINA MARCELA CUBILLOS PATIÑO	1032416255	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. CREER (CENTRO DE RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR)	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
CATALINA GUERRERO GUZMAN	1088319728	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. BELEN DE UMBRIA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
ANGIE VALERIA MESA ARISTIZABAL	1075307190	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. LA GAITANA	100	DEFINITIVA	01/08/2023	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
PAULA JULIANA PEDRAZA PACHON	1015451506	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. CHOCONTA	100	DEFINITIVA	04/09/2023	NO
CLAUDIA NETALI CHAVERRA SANCHEZ	1026156317	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. ORIENTE	100	DEFINITIVA	01/11/2023	NO
DAYANNA VALERIA ROSERO ACOSTA	1010137328	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. SIBUNDOY	100	DEFINITIVA	16/09/2024	NO
NATALIA ALEJANDRA BERNAL SANCHEZ	1075302885	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	C.Z. LA GAITANA	100	DEFINITIVA	03/03/2025	NO
NATHALY JULIETH ACUÑA GOMEZ	1101694140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	100	DEFINITIVA	2/05/2023	NO
LADY CAROLINA PACHECO CARRASCAL	1091665869	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	99,9	DEFINITIVA	01/08/2023	NO
NURYS ISABEL BARRERA DIAZ	1067919111	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	99	DEFINITIVA	1/08/2023	NO
CHRISTIAN IVAN PANTOJA PONCE	1085275845	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	98,44	DEFINITIVA	4/10/2023	NO
MARIA ALEJANDRA VILLAMIZAR RAMIREZ	1140877675	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	PERIODO DE PRUEBA	C.Z. INDUSTRIAL DE LA BAHIA	100	DEFINITIVA	1/04/2025	NO
ESTEFANIA OROZCO ZAPATA	1152465009	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	PERIODO DE PRUEBA	DIRECCION REGIONAL	100	DEFINITIVA	4/02/2025	NO
WILSON RENE OCHOA GALLEG0	71782422	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	CARRERA	C.Z. ABURRA NORTE	99,8	DEFINITIVA	04/12/2018	NO
JUAN GABRIEL PEREZ RINCON	1030602287	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. FONTIBON	100	DEFINITIVA	16/08/2018	NO
DIANA LUCIA PAMPLONA TUTA	1053607691	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. SUBA	100	DEFINITIVA	01/09/2020	NO
FILIMON ANTONIO ALVAREZ TORRES	92501913	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. LORICA	96,99	DEFINITIVA	17/04/1989	NO
GLORIA INES PUERTA CARVAJAL	43468792	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. NORORIENTAL	100	DEFINITIVA	10/05/1984	NO
CHRISTIAN HERNANDO ORDUZ ARGUELLO	91259939	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. BUCARAMANGA SUR	100	DEFINITIVA	03/01/1996	NO
ROSE MARY RAPALINO VARGAS	32733999	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. HIPODROMO	100	DEFINITIVA	22/09/1997	NO
MARITZA DIAZ PABON	63509122	TECNICO ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. CARLOS LLERAS RESTREPO	100	DEFINITIVA	15/12/1997	NO
SERGIO RENE RODRIGUEZ	91465617	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	C.Z. KENNEDY CENTRAL	100	DEFINITIVA	02/04/2014	NO

NOMBRE DEL SERVIDOR	CEDULA	CARGO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	DEPENDENCIA	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DISCAPACIDAD
ESPARZA									
YERSON JEFREY PEÑA LIZCANO	1096958833	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	GRUPO DE PERSONERIAS JURIDICAS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	99,5	DEFINITIVA	2/12/2024	NO
BELLA STEPHANIE OLIVEROS MURCIA	1010194494	TECNICO ADMINISTRATIVO	17	ENCARGO	C.Z. PUENTE ARANDA	100	DEFINITIVA	10/07/2018	NO
GLADYS YOLANDA ARTEAGA ARTEAGA	30726372	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	96,62	DEFINITIVA	18/05/1998	NO
SAYIRA CASTRO SANTIAGO	32847258	TECNICO ADMINISTRATIVO	14	ENCARGO	C.Z. CIENAGA	100	DEFINITIVA	16/07/2018	NO
EDGARDO RAMIRO CANTILLO VILLAMIZAR	72054446	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. SANTA ANA	100	DEFINITIVA	01/11/2018	NO
JUAN CARLOS VELEZ RAMIREZ	79794604	TECNICO ADMINISTRATIVO	15	ENCARGO	C.Z. SUBA	99,95	DEFINITIVA	09/02/2012	NO
ANA YOLANDA OLAYA PEÑA	51788893	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. KENNEDY	100	DEFINITIVA	24/11/1986	NO
LUZ MARIELA POSADA JARAMILLO	43530316	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. NORORIENTAL	100	DEFINITIVA	11/09/1989	NO
ALVARO VARGAS CORONEL	19428183	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	C.Z. PUENTE ARANDA	100	DEFINITIVA	23/09/1994	NO
EDISON TAPIA HUERTAS	17349062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	ENCARGO	C.Z. SOACHA	100	DEFINITIVA	15/07/2011	NO
JOHAN SEBASTIAN CAÑAS GOMEZ	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO-VT	C.Z. MANIZALES 2	100	DEFINITIVA	16/08/2018	NO
JHOHANA ALEXANDRA ALMEYDA ROSERO	27361813	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. CHAPARRAL	98,58	DEFINITIVA	15/06/2018	NO
NANCY MARTINEZ URIBE	39703773	SECRETARIO EJECUTIVO	16	ENCARGO	C.Z. LA FLORESTA	98,42	DEFINITIVA	18/05/1989	NO
DAVID RODRIGUEZ MAHECHA	11319176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	C.Z. SAN JUAN DE RIOSECO	98,5	DEFINITIVA	26/01/1998	NO
MEDARDO CORDOBA ARRIAGA	11796723	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	ENCARGO	GRUPO DE GESTION DE APOYO	93,45	DEFINITIVA	18/05/1993	NO

De: Evaluacion Carrera <evaluacioncarrera@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de agosto de 2026 12:06

Para: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Asunto: Solicitud de información sobre estado del proceso de encargo – Defensor de Familia ID 0796

Respetada

Gladys Yolanda Arteaga Arteaga

Cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita información respecto del estado actual del proceso de provisión mediante encargo del empleo Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, ID DF-0796, ubicado en Cartago, Valle del Cauca, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez adelantadas las actuaciones correspondientes dentro del proceso de encargos y teniendo en cuenta que usted manifestó su preferencia respecto del empleo identificado con ID 0796, frente al empleo respecto del cual se le había reconocido el mejor derecho preferencial, la Dirección de Talento Humano procedió con las actuaciones administrativas necesarias para formalizar su provisión mediante encargo.

Es pertinente recordar que, previamente, mediante Resolución No. 2223 del 27 de abril de 2026, se había efectuado la provisión mediante encargo de uno de los empleos respecto de los cuales usted había obtenido el mejor derecho. No obstante, posteriormente, y atendiendo a la manifestación de preferencia realizada por usted respecto del empleo DF-0796, se adelantó el trámite correspondiente para su provisión.

En este sentido, nos permitimos informarle que el acto administrativo correspondiente al empleo ID DF-0796 ya fue elaborado y actualmente se encuentra en trámite de revisión y suscripción, como parte de las actuaciones administrativas previas a su comunicación oficial.

El trámite de revisión y suscripción ha requerido tiempos adicionales, teniendo en cuenta el volumen de actos administrativos que han sido proyectados, y las actuaciones administrativas propias de su revisión y formalización. En consecuencia, una vez culminen las etapas correspondientes y el acto administrativo sea debidamente suscrito, se procederá con su comunicación en los términos establecidos.

Por lo anterior, su trámite se encuentra activo, pendiente de culminar las etapas administrativas necesarias para la suscripción y posterior comunicación del acto administrativo.

Agradecemos su comprensión frente a los tiempos que ha requerido el trámite y reiteramos que, una vez se encuentre debidamente suscrito el acto administrativo, se adelantarán las actuaciones correspondientes para su comunicación.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Proyectó: Paola Andrea Bustos Ávila – Contratista DTH

De: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 11:16

Para: Dora Alicia Quijano Camargo <Dora.Quijano@icbf.gov.co>; Arturo Jose Salas Garcia <Arturo.Salas@icbf.gov.co>; Jennifer Eugenia Cadavid Beltran <Jennifer.Cadavid@icbf.gov.co>

Cc: Andres Santiago Restrepo Torres <Andres.Restrepo@icbf.gov.co>; Luis Alberto Higuera Malaver <Luis.Higuera@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Asunto: Solicitud de información sobre estado del proceso de encargo – Defensor de Familia ID 0796

Buenos días, apreciados doctores **Dora Alicia Quijano C., Arturo José Salas G. y Jennifer Eugenia Cadavid:**

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitarles información respecto del **estado actual** del proceso de **Encargo para el empleo de Defensor de Familia ID 0796**, Nivel Profesional, Código 2125, Grado 19, Perfil Defensoría de Familia, ofrecido para el municipio de **Cartago, Valle del Cauca**, cargo que se encuentra en **vacancia definitiva**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha **vacante fue aceptada por mi** parte en el mes de junio, conforme consta en los correos electrónicos precedentes. Asimismo, según la información suministrada en el proceso, me encuentro ubicada en el primer lugar de la lista, ostentando el mejor derecho para acceder al encargo.

Por tal motivo, agradezco me sea informado el **avance del trámite y las actuaciones que se hayan surtido** respecto de la provisión de este empleo. Quedo atenta a sus comentarios y agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,



Gladys Yolanda Arteaga Arteaga
Defensora de Familia
Centro Zonal Barbacoas
Carrera 8 No. 01-79 Barrio La Unión
ICBF Sede Regional Nariño

Teléfono: 6027468436
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>

Enviado el: lunes, 22 de junio de 2026 3:17 p. m.

Para: Dora Alicia Quijano Camargo <Dora.Quijano@icbf.gov.co>; Arturo Jose Salas Garcia <Arturo.Salas@icbf.gov.co>; Jennifer Eugenia Cadavid Beltran <Jennifer.Cadavid@icbf.gov.co>

CC: Andres Santiago Restrepo Torres <Andres.Restrepo@icbf.gov.co>

Asunto: RV: Confirmación de interés – Proceso de encargos vigencia 2026

Importancia: Alta

Buenas tardes, apreciados Doctores, mediante el presente me permito copiar correo precedente, mediante el cual manifiesto **ACEPTACIÓN** al encargo de Defensor de Familia **ID 0796** Nivel **Profesional** ofrecida para el Municipio de **Cartago Valle**, **Código 2125** Grado **19** Perfil Defensoría de Familia, la cual se encuentra en Vacancia **Definitiva**.

Agradezco la oportunidad brindada y solicito de manera comedida se me informe cual es el procedimiento a seguir y cuales son los documentos que debo allegar.

Quedo atenta,

Mil gracias,



Gladys Yolanda Arteaga Arteaga
Defensora de Familia
Centro Zonal Barbacoas
Carrera 8 No. 01-79 Barrio La Unión
ICBF Sede Regional Nariño

Teléfono: 6027468436
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>

Enviado: **lunes, 22 de junio de 2026 11:29**

Para: Evaluacion Carrera <evaluacioncarrera@icbf.gov.co>

Asunto: RE: Confirmación de interés – Proceso de encargos vigencia 2026

Buenos días, teniendo en cuenta el correo precedente, me permito manifestar mi interés en **ACEPTAR** la Defensoría de Familia **ID 0796** Nivel **Profesional** ofrecida para el Municipio de **Cartago Valle**, Código **2125** Grado **19** Perfil Defensoría de Familia, la cual se encuentra en **Vacancia Definitiva**. quedo pendiente a la información respecto de los trámites y procedimientos necesarios para para proceder con mi desplazamiento al Municipio de Cartago Valle.

Agradezco la oportunidad brindada.

Quedo atenta.



Gladys Yolanda Arteaga Arteaga

Defensora de Familia

Centro Zonal Barbacoas
Carrera 8 No. 01-79 Barrio La Unión
ICBF Sede Regional Nariño

Teléfono: 6027468436

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Evaluacion Carrera <evaluacioncarrera@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 12:54

Para: Gladys Yolanda Arteaga Arteaga <Gladys.Arteaga@icbf.gov.co>

Asunto: Confirmación de interés – Proceso de encargos vigencia 2026

Respetada Gladys:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar su colaboración frente al proceso de encargos de la vigencia 2026, en relación con las manifestaciones de interés presentadas para los siguientes empleos de Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19:

ID	NIVEL	REGIONAL / DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DEMONINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ROL / PERFIL	ESTADO DE LA VACANTE
DF-0028	PROFESIONAL	NARIÑO C.Z. BARBACOAS	BARBACOAS	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	VACANTE DEFINITIVA

DF-0796	PROFESIONAL	VALLE C.Z. CARTAGO	CARTAGO	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	DEFENSOR DE FAMILIA	VACANTE DEFINITIVA
---------	-------------	-----------------------	---------	------------------------	------	----	------------------------	-----------------------

Al respecto, nos permitimos informar que, como resultado del proceso de encargos, se expidió la **Resolución No. 2223 del 27 de abril de 2026**, mediante la cual se le confirió encargo en el empleo identificado con el ID DF-0028, adscrito a la Regional Nariño – Centro Zonal Barbacoas, respecto del cual tenemos conocimiento de su aceptación.

No obstante, una vez revisados los resultados definitivos del proceso, se evidenció que **usted ostenta mejor derecho** para acceder al **empleo identificado con el ID DF-0796**, adscrito a la **Regional Valle – Centro Zonal Cartago**.

En este sentido, agradecemos **nos informe si mantiene su interés en el empleo ubicado en la Regional Valle** – Centro Zonal Cartago o si, por el contrario, con la aceptación del encargo conferido en la Regional Nariño desiste de su interés respecto de dicho empleo.

Agradecemos remitir su respuesta a la mayor brevedad posible, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan dentro del proceso de encargos.

Cordialmente,



Evaluación del desempeño laboral - EDL

Dirección de Gestión Humana

Grupo Administración de la Carrera Administrativa

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co